



**MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE  
DOÑA JAVIERA CAROLINA GAJARDO CAMPOS.**

19 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

0218



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19 de fecha 12 de enero 2021.

**CONSIDERANDO:**

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.  
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorandum N° 003 de fecha 04 de enero 2021, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos.

**DECRETO**

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **18 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Doña **Javiera Carolina Gajardo Campos**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] para que desempeñe funciones en el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, dependiente de la Administración Municipal, asimilada al **Grado 16º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Doña Javiera Carolina Gajardo Campos, domiciliada en Sueños del Mar 1755 – Vía Náutica, comuna de Algarrobo, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/DSS/PYU/iym.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 22 ENE 2021  
FECHA SALIDA: 26 ENE 2021  
OBSERVACIÓN N° [redacted]

